

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C., 15 de enero de 2021

Referencia: Ejecutivo Mínima Cuantía No 2019-1588

Revisadas las diligencias, el Despacho advierte que la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en auto calendado 12 de marzo de 2020 visible a folio 16 de este cuaderno, pues, no se vinculó al demandado en debida forma al proceso. En consecuencia, al cumplirse los presupuestos establecidos en el numeral 1°, del artículo 317 del Código General del proceso, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**Primero. DECLARAR TERMINADA** la presente demanda por **DESISTIMIENTO TÁCITO**, por las razones de precedencia.

**Segundo. DECRETAR** el levantamiento de las medidas cautelares practicadas con ocasión del presente proceso. Ofíciase a quien corresponda. Si existiere embargo de remanentes, dese cumplimiento a lo previsto en el artículo 466 del C. G. del P. Oficiar.

**Tercero. ORDENAR** el desglose de los documentos fundamento de las pretensiones a favor de la parte demandante previa cancelación del respectivo arancel judicial, dejando las constancias de rigor (Art. 116 C. G. P.).

**Cuarto.** No condenar en costas a la parte demandante.

**Quinto.** Para los fines legales pertinentes, obsérvese los efectos señalados en el literal f, del numeral 2 del artículo 317 ibídem, en virtud de lo aquí decidido.

**Sexto. Oportunamente**, archívese el expediente, según lo dispone el Art. 122 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

**JOHN FREDY GALVIS ARANDA**  
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,  
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
El anterior auto se notificó por estado No. 01

Fijado hoy 18 de enero de 2021

**Ivon Andrea Fresneda Agredo**  
Secretaria  
H.G.

Firmado Por:

**JOHN FREDY GALVIS ARANDA**  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES  
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c31180d40a8ab9145ce2909014e380e253630d3935ea4f7aceb2610309ead648**  
Documento generado en 14/01/2021 10:38:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>